



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Interdicción - Físico
No.110013110023-2019-00249-00

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, como medida cautelar se decreta como APOYO JUDICIAL TRANSITORIO de la señora MARÍA JUDIELA TORRES DE BARRAGAN, a su hija señora MARIA CONSUELO BARRAGAN TORRES, a fin que a través de la misma realice las gestiones tendientes a iniciar el trámite de sustitución pensional a favor de la señora MARIA JUDIELA, ante el FONDO DE PENSIONES DE LA EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ.

Expídase copia autentica del presente proveído a la parte interesada para los fines a que haya lugar.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56
HOY: 14 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria